

**UAIP/OIR-175/2020**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 1A: casa Las Neblinas # 189. A las trece horas del día veintitrés de noviembre del dos mil veinte, se HACE CONSTAR: Que habiendo recibido solicitud de información de [REDACTED] con Documento Único de Identidad número cero dos millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis guion tres quien requiere:

- Fotocopia Certificada de Expediente Laboral completo, y Constancia de tiempo de servicio y Constancia Salarial.

Y con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: dando cumplimiento a los artículos antes descrito de la Ley de Acceso a la información Pública específicamente en Artículo 69 **enlaces**, describiendo en el mismo, donde **el oficial de información será el vínculo entre el obligado y el solicitante**. Esta unidad solicito Fotocopia Certificada de Expediente Laboral completo, y Constancia de tiempo de servicio y Constancia Salarial, mediante memorando UAIP/OIR-360/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020 al Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales quien dio respuesta mediante memorando OF. RR. HH- 2091/2020 de fecha 16 de noviembre del 2020 describiendo en el mismo:

En atención a lo solicitado [REDACTED], este Departamento de Recursos Humanos remite los documentos debidamente certificados según los ítems 2 y 3.

Así mismo, referente al ítem número uno se hace del conocimiento que la señora [REDACTED] anteriormente había solicitado dicho expediente certificado, por lo



DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE CENTROS  
PENALES

cual se le brindo respuesta el día 12 de noviembre del 2020, siendo retirado en fecha 13 de noviembre de los corrientes.

**POR TANTO.** \_

En virtud de lo ya antes descrito, esta Unidad entrega en físico a [REDACTED] [REDACTED] fotocopia certificada de **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO**, que consta en su totalidad de **UN** folio útil, así mismo, fotocopia certificada de **CONSTANCIA SALARIAL**, que consta en su totalidad de **UN** folio útil así mismo, se hace mención que, **NO** se entrega fotocopia certificada de expediente laboral debido a que, este ya había sido entregado en fechas anteriormente descritas por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales a la Usuaría.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder a presentar Recurso de Reconsideración, el cual es potestativo conforme lo establece el artículo 128 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, siendo el plazo para interponer dicho recurso según el artículo 133 LPA, de diez días contados a partir del día siguiente de la notificación; o interponer recurso de Apelación que tiene carácter preceptivo Artículo 124 LPA y podrá ser presentado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública o ante el Oficial de Información que haya conocido del asunto de conformidad con el artículo 82 LAIP, que será de quince días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

**NOTIFÍQUESE.** \_

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información**



IYVF/cg

---

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública  
Dirección General de Centros Penales  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
[www.dgcp.gob.sv](http://www.dgcp.gob.sv)

Planes de Renderos Calle al parque Balboa Kilómetro 10 ½ casa Las Neblinas # 189 Panchimalco.  
Teléfono 2133-7265, 7070-0240.